DRA. XIMENA MORENO DE - SOLINES
NOTARIA 2a.

SM

la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la - República del Ecuador, seis de Mayo , - de mil - novecientos ochenta y tres, ante - mi, Notaria Segunda del Cantón, Doctora Ximena Moreno de Solines, - comparecen: por - una parte y en calidad de Cedentes el Ingeniero Mario Vásconez y la señora Hilda Albuja; y por otra, en calidad de Cesionarios las señoras Nancy García Jarrín y Alicia Vela - Cisneros; todos por sus propios derechos. Los compa - recientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil - casados-; mayores de edad, domiciliados en - esta ciudad, plenamente capaces a quienes de conocer doy fe y me piden elevar a Escritura Pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: - En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una cesión de participaciones sociales, contenida en las siguientes cláusulas: - PRIMERA. - COMPARECIENTES. - Comparecen a la celebración de la presente escritura,

C E S I O N

DE PARTICIPACIONES :

QUE OTORGAN: LOS SEÑORES - INGENIERO MARIO VASCONEZ y, SEÑORA HILDA ALBUJA, A FA - VOR DE: SEÑORA NANCY GARCIA JARRIN Y, ALICIA VELA CISNEROS

CUANTIA: $150.000,oo

DI 3 copias.

por una parte y en calidad de CEDENTES el Ingeniero Mario Vásconez y la señora Hilda Albuja; y por otra, en calidad de CESIONARIOS las señoras Nancy García Jarrín y Alicia Vela Cisneros, todos por sus propios derechos y en forma libre y voluntaria . - S E G U N D A . - A N T E C E D E N T E S . - U N O) . - Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora, el seis de abril de mil novecientos setenta y tres y que se halla debidamente inscrita, se constituyó la Compañía de responsabilidad limitada denominada " VIMACO CIA.LTDA. " entre los socios señores Ingenieros Marco Albuja, Luis Alemán, Marco León y Mario Vásconez, con un capital de sesenta mil sucres (S/60.000,oo), dividido en sesenta participaciones sociales de un mil sucres cada una y distribuído entre los socios en partes iguales, es decir con quince participaciones de un mil sucres cada una. D O S) . - Por escritura pública celebrada ante el mismo Notario, el veinte y ocho de septiembre de mil novecientos setenta y tres y que se halla debidamente inscrita, los Ingenieros Marco Albuja y Marco León cedieron en favor del Ingeniero Luis Alemán las quince participaciones de un mil sucres que cada uno poseía en la Compañía, quedando conformado el capital social de "VIMACO CIA. LTDA." de la siguiente manera: El Ingeniero Mario Vásconez, con quince participaciones sociales y el Ingeniero Luis Alemán con cuarenta y cinco participaciones sociales de

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA 2a.

un mil sucres cada una, respectivamente. T R E S).- Por escritura pública celebrada ante el Notario Doctor José Vicente Troya, el veinte y nueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres y que se halla debidamente inscrita, el Ingeniero Luis Alemán cedió en favor del Ingeniero Alfredo Romero Orozco treinta participaciones de un mil sucres cada una, de las cuarenta y cinco que poseía en la Compañía, quedando conformado el capital social de VIMACO CIA. LTDA. de la siguiente manera: El Ingeniero Alfredo Romero - Orozco con treinta participaciones, el Ingeniero - Luis Alemán con quince participaciones y el Ingeniero Mario Vásconez con quince participaciones de un - mil sucres cada una, respectivamente. C U A T R O).- Por escritura pública celebrada ante el mismo Notario, el dos de julio de mil novecientos setenta y siete y que se halla debidamente inscrita, el Ingeniero Alfredo Romero Orozco cedió en favor de la señora Hilda Albuja quince participaciones de un mil sucres cada una, de las treinta que poseía en la Compañía,- quedando conformado el capital social de la siguiente manera: El Ingeniero Alfredo Romero Orozco,, con - quince participaciones el Ingeniero Luis Alemán con quince participaciones, la señora Hilda Albuja con - quince participaciones y el Ingeniero Mario Vásconez con quince participaciones de un mil sucres cada una, respectivamente. - C I N C O) . - Por escritura pú - blica celebrada ante el Doctor José Vicente Troya, el

cuatro de Julio de mil novecientos setenta y nueve y que se halla debidamente inscrita, se realizó la Reforma de Estatutos y el Aumento de Capital de VIMACO - CIA. LTDA., de sesenta mil sucres (S/60.000,oo) a - seiscientos mil sucres (S/600.000,oo) quedando integrado el capital de la siguiente manera: La señora Hilda Albuja con ciento cincuenta participaciones, el Ingeniero Luis Alemán, con ciento cincuenta participaciones, el Ingeniero Alfredo Romero Orozco, con ciento - cincuenta participaciones y el Ingeniero Mario Vásconez con ciento cincuenta participaciones de un mil sucres cada una, respectivamente. - S E I S) Por escritura pública celebrada ante el mismo Notario, el diez de abril de mil novecientos ochenta, y que se halla debidamente inscrita, el Ingeniero Alfredo Romero cedió en favor del Ingeniero Amilcar Padilla las - ciento cincuenta participaciones de un mil sucres cada una que poseía en la Compañía, quedando integrado el - capital de VIMACO CIA. LTDA. de la siguiente manera: La señora Hilda Albuja, Ingeniero Luis Alemán, Inge - niero Mario Vásconez e Ingeniero Amilcar Padilla, en - su orden con ciento cincuenta participaciones de un - mil sucres cada una . - T E R C E R A . - Con estos antecedentes, la señora Hilda Albuja y el Ingeniero Mario Vásconez en calidad de Cedentes, y debidamente autorizados por la Junta General de socios reunida el dos de mayo de mil novecientos ochenta y tres, conforme aparece de la certificación que como habilitante

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA 2a.

se acompaña, ceden y traspasan en favor de las cesionarias señoras Nancy García Jarrín y Alicia Vela Cisneros, respectivamente las ciento cincuenta participaciones de un mil sucres cada una que poseen en la Compañía, sin reservarse nada para si.- C U A R T A . - Los cedentes declaran recibir de las Cesionarias el precio de las participaciones cedidas de acuerdo a su valor nominal y a su entera satisfacción sin tener ningún reclamo que formular por este concepto en lo posterior . - Q U I N T A . - En virtud de la presente cesión de participaciones, el capital social de "VIMACO CIA. LTDA. " quedaría integrado de la siguiente manera: 1 señora Nancy García Jarrín, ciento cincuenta participaciones, 2 señora Alicia Vela Cisneros, ciento cincuenta participaciones; Ingeniero Luis Alemán, ciento cincuenta participaciones, e Ingeniero Amilcar Padilla ciento cincuenta participaciones sociales de un mil sucres cada una.- S E X T A . - Los cedentes transfieren en favor de las cesionarias el dominio y posesión de las ciento cincuenta participaciones que cada uno posee en la Compañía sin reservarse nada para sií, debiendo por lo tanto, una vez inscrita la presente escritura en el Registro Mercantil anularse los certificados de aportación emitidos a nombre de los cedentes y extenderse los nuevos certificados a favor de las cesionarias . - S E P T I M A / - Los gastos que demande el otorgamiento y legalización de la presente escri-

tura serán de cuenta de las cesionarias . Usted señor Notario, se dignará agregar las cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- Firmado. Doctor Carlos Solines Coronel.- Matrícula número mil - ciento treinta y seis . - Hasta aquí la minuta que queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y leída que fue a los comparecientes por mi la Notaria; se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Firmado.- Ingeniero Mario Vásconez cédula de identidad número diecisiete cero uno cinco uno ocho ocho nueve - cuatro . - Firmado.- Hilda Albuja de Carrera, cédula de identidad número diecisiete cero cero tres cero uno cero cero tres .- Firmado.- Nancy García de Alemán, cédula de identidad - número diecisiete cero dos cuatro nueve tres siete - uno - siete . - Firmado.- Alicia Vela de Padilla, - cédula de identidad número diecisiete cero tres dos dos seis ocho dos- siete . - Firmado.- Doctora Ximena Moreno de Solines.- NOTARIA SEGUNDA . - Hay - un sello.- D O C U M E N T O H A B I L I T A N T E . - C E R T I F I C A D O . - Señor Notario: Por la presente CERTIFICO que la Junta General Extraordinaria de Socios de "VIMACO CIA. LTDA.", - reunida el día lunes dos de mayo del año en curso, - por unanimidad del capital social resolvió autorizar a la señora Hilda Albuja e Ingeniero Mario Vásconez para que cedan las ciento cincuenta participaciones de un mil sucres que cada uno posee en la Compañía,

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA 2a.

en favor de las señoras Nancy García Jarrín y Alicia - Vela Cisneros, respectivamente, debiendo por lo tanto - suscribir las correspondientes escrituras de cesión. - Particular que le comunico para los fines consiguientes. Quito, mayo cinco de mil novecientos ochenta y tres .- Firmado.- Ingeniero Amilcar Padilla.- SECRETARIO .-

Se otorgó ante mi, y en fe de ello, - confiero esta -SEGUNDA- COPIA, firmada y sellada en Quito, seis de Mayo de mil novecientos ochenta y tres .-

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

RAZON: Al margen de la matriz de fecha seis de abril de mil novecientos setenta y tres, que contiene la escritura pública de Constitución de la Compañía "Vimaco Cía.Ltda", tomé - nota de la Cesión de participaciones, constante del precedente instrumento público.- Quito, a diez y siete de mayo de mil novecientos ochenta y tres.-

Dr. Guillermo Gaybor Mora
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO

GUILLERMO GAYBOR MORA
NOTARIO
QUITO - ECUADOR

CON ES-

-- ta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No. 1184 1184 del Registro Mercantil, de treinta de mayo de mil novecientos setenta y tres, a fs. 1593, tomo 104, correspondiente a la Constitución de la Compañía "VIMACO CIA. LTDA" lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veinte y cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y tres.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
QUITO